



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL
AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA.**

20 MAY 2019

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

1254 " "

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- Certificados de Disponibilidad Presupuestario N°s 217 de fecha 10.04.2019 y N° 229 de fecha 24.04.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8.- D.A N° 208 de fecha 29.01.2019, Establece Orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°20815 de fecha 15.04.2019, Emitida por el Departamento de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de útiles quirúrgicos y Equipos Menores para ser utilizados en programa Control Canino y Tenencia Responsable de Mascotas.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, mediante Plataforma de Mercado Publico, siendo el proveedor que presento la oferta más conveniente en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en su Art. 10, N° 8,"

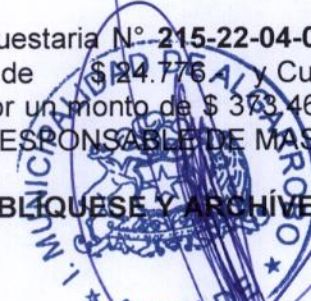
DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Sociedad Comercial Agroveterinaria del Maipo Ltda, Rut N° 76.016.596-4, con domicilio en Av. Club Hípico 1146 comuna de Santiago para que provea de útiles quirúrgicos y equipos Menores para uso Programa Control Canino y Tenencia Responsable de Mascotas.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de útiles quirúrgicos y Equipos Menores la suma de 398.245- (Trescientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-005 " MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS ", por un monto de \$24.776.41 y Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-013 " EQUIPOS MENORES " por un monto de \$ 373.469.- correspondiente al Programa CONTROL CANINO Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)**



VAMD/PFMMU.C/TVC/mvbp
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F. 258
FECHA RECEPCIÓN: 20 MAY 2019
FECHA SALIDA: 20 MAY 2019
OBSERVACIÓN N°